

**PROCESO PREVIO A LA EXONERACION DE LA ASOCIACIONES
SIN FINES DE LUCRO**



**PROCEDIMIENTO
PROCESO PREVIO A LA EXONERACION DE LA ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO**

	 Centro Nacional de Fomento y Promoción de las ASFL Dirección Ejecutiva Vice Ministerio de Planificación Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo	
REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	APROBADO POR	RECIBIDO POR

CODIGO: SFL-PD-02
REVISION: 0
VIGENCIA: 09-2020
PAGINA: 01-06

RNC: 401039249
Av. Abraham Lincoln No.1101
Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés
Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: 809.547.7070
www.aduanas.gov.do

PROCESO PREVIO A LA EXONERACION DE LA ASOCIACIONES
SIN FINES DE LUCRO



0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	09-2020	Emisión original del documento.

PROCESO PREVIO A LA EXONERACION DE LA ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO



- 1. Objetivo:** Establecer proceso previo de evaluación a la llegada de la mercancía de las asociaciones sin fines de lucro de la República Dominicana.
- 2. Alcance:** El procedimiento abarca la evaluación previa de las asociaciones sin fines de lucro de la República Dominicana que adquieran artículos en el extranjero para la importación de estos al país bajo el régimen de exención fiscal establecido por la ley 122-05.

3. Responsabilidades

- **Director Ejecutivo Centro Nacional de Fomento y Promoción de las ASFL (DE) / Asesor de la Dirección Ejecutiva del CASFL (ADE):** responsable de validar la solicitud previa a la concesión de exenciones fiscales sobre artículos importados en beneficio de las ASFL.

4. Definiciones

- **Exoneración:** Es la renuncia del gobierno a cobrar impuestos sobre determinadas actividades con el objetivo de incentivar la generación de inversión, producción, empleo, así como de respaldar políticas económicas o sociales.
- **Asociación sin fines de lucro:** Es una entidad cuyo fin no es la persecución de un beneficio económico, sino que principalmente persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria.

**PROCESO PREVIO A LA EXONERACION DE LA ASOCIACIONES
SIN FINES DE LUCRO**



5. Actividades

5.1 Solicitud de proceso previo a la declaración de las Asociaciones Sin Fines de Lucro.

Responsable	Actividad
STTE	<p>1. Solicita el trámite previo a la concesión de exenciones fiscales sobre artículos importados en beneficio de las ASFL realizando su solicitud desde la salida de la mercancía del puerto de origen digitando los campos requeridos en el sistema, específicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha estimada de despacho de la mercancía en el puerto de origen. -Fecha estimada de arribo de la mercancía a puertos en RD. -Descripción de los artículos importados. -Nota explicativa sobre la finalidad y usos de los artículos importados. <p>Estado en sistema: Registrado/Aceptado</p>

5.2 Validación del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro.

Responsable	Actividad
DE / ADE	<p>1. Recibe la solicitud, valida que la ASFL cumpla con los registros y aplican los controles previos a la solicitud de exención.</p> <p>2. Aprueba en sistema la solicitud.</p> <p>Nota: el área encargada de evaluación indica un tiempo de respuesta de 24-48 horas.</p> <p>Estado en sistema: Aprobado</p>

PROCESO PREVIO A LA EXONERACION DE LA ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO



6. Documentos de referencia

- Ley No. 122-05 Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro

7. ANEXO

DIAGRAMA DE FLUJO PROCESO PREVIO A LA CONCESIÓN DE EXENCIONES FISCALES SOBRE ARTÍCULOS IMPORTADOS EN BENEFICIO DE LAS ASFL.

